

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

**39** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de obras del “Acuerdo Marco de Obras para el conjunto de inmuebles adscritos a los diferentes centros gestores de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
    3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
    4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
    5. Dirección de Internet del “Perfil de Contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid ( <https://contratos-publicos.comunidad.madrid> ).
    6. Fecha límite de obtención de documentación e información: los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de seis días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará cuatro días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: AM-009/2022 (A/OBR-003062/2023).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Acuerdo Marco.
  - b) Descripción: El presente Acuerdo Marco tiene por objeto establecer, por un lado, los términos en los que se adjudicarán los contratos basados en él y, por otro, las condiciones y requisitos a los que habrán de sujetarse los referidos contratos, en relación a las obras de reforma, restauración, rehabilitación, conservación y demolición que se lleven a cabo en el conjunto de inmuebles adscritos a los diferentes Centro Gestores de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, en adelante “la Consejería”, todo ello conforme a la normativa vigente aplicable por razón de su materia.

La promoción de las obras, de acuerdo al presente Acuerdo Marco y, por ende, su ejecución mediante los correspondientes contratos basados está supeditada a las necesidades reales de la Consejería, así como a la coyuntura existente en cada momento, por lo que la Consejería no está obligada a agotar ni las partidas presupuestadas para cada lote ni el presupuesto total estimado del Acuerdo Marco, y tampoco a contratar un número determinado de obras.
  - c) División por lotes: Sí, 5 lotes.
    - Lote número 1: Ejecución de las obras incluidas en el ámbito del Acuerdo Marco desarrolladas en sedes administrativas y centros de emergencia social del Centro Gestor “SGT de Familia, Juventud y Política Social”.
    - Lote número 2: Ejecución de las obras incluidas en el ámbito del Acuerdo Marco desarrolladas en centros competencia del Centro Gestor “Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia”.
    - Lote número 3: Ejecución de las obras incluidas en el ámbito del Acuerdo Marco desarrolladas en centros competencia del Centro Gestor “Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad”.

- Lote número 4: Ejecución de las obras incluidas en el ámbito del Acuerdo Marco desarrolladas en centros competencia del Centro Gestor “Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad”.
  - Lote número 5: Ejecución de las obras incluidas en el ámbito del Acuerdo Marco desarrolladas en centros competencia del Centro Gestor “Dirección General de Igualdad”.
- d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
  - e) Plazo de vigencia: Veinticuatro meses, conforme al apartado 17 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
  - f) Admisión de prórroga: Sí, por dos períodos de un máximo de un año cada uno.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV: 45000000-7: Trabajos de construcción (para todos los lotes).
  - j) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Subasta electrónica: No.
    - d) Criterios de adjudicación: Criterio único:
      - Oferta económica: 100 puntos.
  4. Valor estimado del acuerdo marco: 16.578.621,58 euros.

	Nº LOTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	TOTAL
TOTAL ACUERDO MARCO	BASE IMPONIBLE	1.752.355,38€	3.948.846,16€	1.905.686,12€	595.041,32€	87.381,82€	8.289.310,79€
	21% IVA	367.994,63€	829.257,69€	400.194,08€	124.958,68€	18.350,18€	1.740.755,27€
	<b>TOTAL</b>	<b>2.120.350,01€</b>	<b>4.778.103,85€</b>	<b>2.305.880,20€</b>	<b>720.000,00€</b>	<b>105.732,00€</b>	<b>10.030.066,06€</b>
PRORROGA 2 AÑOS	BASE IMPONIBLE	1.752.355,38€	3.948.846,16€	1.905.686,12€	595.041,32€	87.381,82€	8.289.310,79€
	21% IVA	367.994,63€	829.257,69€	400.194,08€	124.958,68€	18.350,18€	1.740.755,27€
	<b>TOTAL</b>	<b>2.120.350,01€</b>	<b>4.778.103,85€</b>	<b>2.305.880,20€</b>	<b>720.000,00€</b>	<b>105.732,00€</b>	<b>10.030.066,06€</b>
TOTAL ACUERDO MARCO	BASE IMPONIBLE	3.504.710,75€	7.897.692,32€	3.811.372,23€	1.190.082,64€	174.763,64€	16.578.621,58€
	21% IVA	735.989,26€	1.658.515,39€	800.388,17€	249.917,36€	36.700,36€	3.481.510,53€
	<b>TOTAL</b>	<b>4.240.700,01€</b>	<b>9.556.207,70€</b>	<b>4.611.760,40€</b>	<b>1.440.000,00€</b>	<b>211.464,00€</b>	<b>20.060.132,11€</b>

### 5. Presupuesto base de licitación:

	Nº LOTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	TOTAL
ANUALIDAD 2023	BASE IMPONIBLE	797.112,40€	1.544.168,14€	952.843,06€	297.520,66€	43.690,91€	3.635.335,17€
	21% IVA	167.393,60€	324.275,31€	200.097,04€	62.479,34€	9.175,09€	763.420,39€
	<b>TOTAL</b>	<b>964.506,01€</b>	<b>1.868.443,45€</b>	<b>1.152.940,10€</b>	<b>360.000,00€</b>	<b>52.866,00€</b>	<b>4.398.755,56€</b>
ANUALIDAD 2024	BASE IMPONIBLE	955.242,98€	2.404.678,02€	952.843,06€	297.520,66€	43.690,91€	4.653.975,62€
	21% IVA	200.601,02€	504.982,38€	200.097,04€	62.479,34€	9.175,09€	977.334,88€
	<b>TOTAL</b>	<b>1.155.844,00€</b>	<b>2.909.660,40€</b>	<b>1.152.940,10€</b>	<b>360.000,00€</b>	<b>52.866,00€</b>	<b>5.631.310,50€</b>
TOTAL ACUERDO MARCO	BASE IMPONIBLE	1.752.355,38€	3.948.846,16€	1.905.686,12€	595.041,32€	87.381,82€	8.289.310,79€
	21% IVA	367.994,63€	829.257,69€	400.194,08€	124.958,68€	18.350,18€	1.740.755,27€
	<b>TOTAL</b>	<b>2.120.350,01€</b>	<b>4.778.103,85€</b>	<b>2.305.880,20€</b>	<b>720.000,00€</b>	<b>105.732,00€</b>	<b>10.030.066,06€</b>

### 6. Garantías exigidas:

- Provisional: No procede.
- Definitiva para el acuerdo marco: Definitiva para el acuerdo marco: Sí, el 5 por 100 de la base imponible del Acuerdo Marco, IVA excluido.

No se admite constitución mediante retención en el precio.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 7 de junio de 2023.

- b) Modalidad de presentación: licitación electrónica, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica.
  - b) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 21 de junio de 2023, los interesados en asistir de forma telemática a este acto, deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 12 de mayo de 2023.
12. La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres:
- Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
  - Sobre número 2: “Proposición económica”. Según apartado 11 de la cláusula 1 del PCAP.
13. Este acuerdo marco está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del mismo definidas en el apartado 18 de la cláusula 1 del PCAP.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
15. El acuerdo marco está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
16. Acuerdo marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP:
- Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:  
<https://www.comunidad.madrid/tacp/>
  - Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.
17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.
20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de mayo de 2023.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/8.150/23)

